



SALTA, 11 de mayo de 2026

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 26

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 242-9180/25 de la Auditoría General de la Provincia caratulado, "Municipalidad de Vaqueros - Relevamiento de información para la Transición Institucional Municipal - 2025 - Código De Proyecto IV-46-25"; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 169 de la Constitución Provincial pone a cargo de la Auditoría General de la Provincia el control externo posterior de la hacienda pública provincial y municipal, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que por Resolución AGPS N° 16/15, se fija el Procedimiento de Relevamiento de Información para la Transición Institucional Municipal de aquellos municipios que cambian de autoridad en el Departamento Ejecutivo Municipal.

Que la mencionada normativa tiene por finalidad brindar información para que tanto las autoridades municipales salientes como las que resultaron electas lleven a cabo una transferencia ordenada y transparente de la gestión municipal.

Que, en ese marco, en cumplimiento del mandato constitucional, lo concordantemente dispuesto por la Ley N° 7.103 y de acuerdo a la normativa institucional vigente, se ha efectuado el Procedimiento de Relevamiento de Información para la Transición Institucional Municipal, en la Municipalidad de Vaqueros, con fechas de corte 31/10/2025 y 10/12/2025.

Que por Resolución AGPS N° 02/25 se aprobó el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control de la Auditoría General de la Provincia, Año 2025, incorporándose por Resolución AGPS N° 94/25 el presente bajo el Código de Proyecto N° IV-46-25, modificada por Resolución AGPS N° 06/26.

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 26

Que, con fecha 29 de abril de 2026, la Gerente General eleva al Auditor General para su análisis, consideración y posterior aprobación el Informe de Relevamiento, cuyo contenido comparte en todos sus términos.

Que, con fecha 29 de abril de 2026, el Auditor General del Área de Control N° IV remite a la Presidencia el Informe de Relevamiento para la Transición Institucional del Municipio de Vaqueros, el cual comparte.

Que el Auditor General Presidente presta conformidad al citado Informe.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el instrumento de aprobación del Informe de Relevamiento para la Transición Institucional Municipal Vaqueros - Código de Proyecto N° IV-46-25, de acuerdo con lo establecido por la Ley N° 7.103.

Por ello,

**EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL DEL ÁREA DE
CONTROL N° IV DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el Informe de Relevamiento de Información para la Transición Institucional Municipal - Municipalidad de Vaqueros - Código de Proyecto IV-46-25, tramitado en el Expediente N° 242-9180/25.

ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR a través del Área respectiva, el Informe de Relevamiento de Información para la Transición Institucional Municipal - Municipalidad de Vaqueros y la presente Resolución Conjunta.

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

